



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 006 - 2011 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRS

Callao, 24 FEB. 2011

VISTO:

El Acta de Reunión de fecha 23 de diciembre de 2010, entre la Gerencia Regional de Salud, la Dirección Regional de Salud del Callao y los representantes de Sindicatos y Gremios de la DIRESA CALLAO; y,

CONSIDERANDO:

Que, el diálogo social es un concepto dinámico, en evolución permanente, que surge desde el interior de las relaciones laborales como una forma que las partes expresen sus posiciones en temas de interés común, transformándose en un medio de solución de la problemática social en su conjunto contribuyendo a la consecución de la justicia y paz social;

Que, mediante el Acta del visto, los representantes de la Gerencia Regional de Salud, Dirección Regional de Salud y Sindicato y Gremios representantes de los trabajadores de la DIRESA CALLAO, acordaron constituir una Comisión Inter-Gremial con la finalidad de coordinar políticas de gestión y/o resolver diferencias, y/o controversias que se originen en el desarrollo de actividades;

Que, en el marco de dicho acuerdo se determinó que la Comisión Inter-Gremial se oficializaría mediante la emisión de una Resolución de la Gerencia Regional de Salud;

Que, estando a lo expuesto, resulta pertinente constituir una Comisión Inter-Gremial, de acuerdo a lo que se indica en la parte Resolutiva de la presente Resolución Gerencia de Salud;

Contando con la visación del Asesor de la Gerencia Regional de Salud; y

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 006-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR, modificado por la Ordenanza Regional N° 003-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR de fecha 05 de febrero del 2009; Ordenanza Regional N° 009-2009 de fecha 24 de agosto de 2009 y la designación dispuesta por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0072-2011 del 17 de enero del 2011;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, la Comisión Inter-Gremial de trabajadores de la Dirección Regional de Salud del Callao, que estará integrada de la manera siguiente:

El Presidente del Cuerpo Médico;

La Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores de la Administración Central y Redes de Servicio SUTRARS-FENUTSSA;

Un representante de cada gremio de los profesionales de la salud, no médico;

Un representante de la FENUTSSA.



Artículo Segundo.- Los representantes indicados en el artículo precedente se reunirán el tercer miércoles de cada mes a las 15:00 horas con el Gerente Regional de Salud, el Director General y el Director Ejecutivo de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao o sus representantes y las personas a quienes estos inviten con la finalidad de coordinar políticas de gestión y/o resolver diferencias, y/o controversias que se originen en el desarrollo de las actividades de la Dirección Regional de Salud del Callao.

Excepcionalmente, podrá acordarse reuniones extraordinarias.

Artículo Tercero.- La Gerencia Regional de Salud podrá incorporar cuando lo considere pertinente a los representantes de los Gremios y Sindicatos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y el Hospital San José, en las reuniones del Comité Inter Gremial para lo cual establecerá las fechas y agenda correspondientes.

Artículo Cuarto.- La Agenda de cada reunión será determinada por el Gerente Regional de Salud en base a los pedidos oficializados por escrito hasta setenta y dos (72) horas antes de cada reunión por los representantes acreditados en la Comisión Inter-Gremial.

Los asuntos que se planteen en cada reunión que no hayan sido oficializados por escrito en el plazo indicado, deberán ser tratados sólo si hay acuerdo de la unanimidad de los asistentes, así como del Gerente Regional de Salud y el Director General de la DIRESA CALLAO, pudiendo ser tratados en una próxima reunión ordinaria o extraordinaria.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la Comisión Inter-Gremial, al Director General y al Director Ejecutivo de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DAVID PABLO GONZALEZ SAENZ
Gerente Regional
C.M.P. 27029

